

CINE ASIÁTICO AL BANQUILLO

MAYO

2024



Domingo, 5

**CRÓNICA DE
UN SER VIVO**

Akira Kurosawa



Domingo, 12

**EL ÚLTIMO VIAJE
DEL JUEZ FENG**

Liu Jie



Domingo, 19

TRIBUNAL

Chaitanya Tamhane



AUNQUE con evidente ironía, el dramaturgo y diplomático francés Jean Giraudoux (1882-1944) escribió: *"El mejor modo de entrenar la fantasía es estudiar Derecho. No hay poeta que se haya tomado tantas libertades al interpretar la naturaleza como los juristas las leyes"*. Tomándonos esas libertades, intentaremos aplicar al mundo judicial el más importante vehículo de ilusionismo que dio el siglo XX. ¿Pero existe realmente un cine jurídico o es una simple variante del drama? Porque es evidente que detrás de cada juicio en la pantalla hay un litigio, un conflicto, ya sea político, familiar, económico o profesional. Partiendo de que los géneros son más producto de la crítica que de los profesionales del cine y teniendo en cuenta que las fronteras entre algunos son harto difusas, diría con Rivaya y De Cima: *"Con un criterio temático y de forma genérica, se podría hablar de cine jurídico para designar aquél que versa sobre asuntos propios del Derecho, sobre una trama de significación jurídica, siempre que el Derecho, eso sí, juegue un papel relevante en el argumento"*. Es decir, también serían cine judicial las películas sin juicios ni abogados, pero que tengan un eje argumental relacionado con la ley.

Quizás mucho más que otras artes debido a la versatilidad de sus lenguajes de comunicación, el cine muestra en gran medida la mutación de valores y las normas de una sociedad. Así, la primera que se nos viene a la mente es la estadounidense diseccionada en grandes clásicos judiciales como *Doce hombres sin piedad* (1957), *Anatomía de un asesinato* (1959) o *Matar un rruiseñor* (1962). Europa también atesora sus clásicos judiciales como *M, el vampiro de Dusseldorf* (Alemania, 1931), *Rey y patria* (RU, 1964), las francesas *El Proceso* (1962) o *El juez y el asesino* (1976), *Detenido en espera de juicio* (Italia, 1970), *No matarás* (Polonia, 1988) o *En el nombre del padre* (Irlanda, 1993). Tampoco podemos olvidar el jurídico español como *El verdugo* (1963), *El diablo también llora* (1965), *Stico* (1985) o *La suerte dormida* (2003). Pero también debemos mencionar los mal llamados *cines periféricos* que representan el Derecho: en Latinoamérica, cintas como *El Chacal de Nahueltoro* (Chile, 1969), *La boca del lobo* (Perú, 1988) o *La estrategia del Caracol* (Colombia, 1993); en África, *Moolaadeé* (Senegal, 2004), *Difret* (Etiopía, 2014) o *Timbuktú* (Mauritania, 2014). ¿Y qué decir de Asia?

Caminando hacia el sol, en una primera aproximación sería lógico considerar casi temeraria una compilación de películas asiáticas de cine jurídico, pero puede llegar a sorprender la gran

cantidad de títulos relacionados con el mundo del Derecho, incluso en los países que menos lo practican. Obviamente, la inmensidad del continente y diversidad de razas, sistemas políticos, culturas y religiones hace imposible identificar patrones comunes o sistematizar recursos técnicos y estilísticos; hay tantos mundos judiciales que filmar como películas heterogéneas. Pero sí hay un rasgo bastante común: suelen representar una intensa imbricación entre norma y tradición, entre ley y religión, como si en la mayoría de sus sociedades, desde Japón a Israel, desde Afganistán a China, los privilegiados del pasado se aferraran a las diferentes manifestaciones de lo que llamamos *costumbre* para no ceder sus prebendas legales y seguir siendo los privilegiados del presente y del futuro. Ante tamaña dificultad para sistematizar esos cines, quizás baste de momento con ofrecer a nuestro público una guía rápida de aproximación a esos mundos judiciales del Lejano Este, empezando por Oriente Próximo y las israelíes *Los limoneros* (2008) y *El divorcio de Viviane Amsalem* (2014), *10 años y divorciada* (Yemen, 2014), *El insulto* (Líbano, 2017) o *La candidata perfecta* (Arabia Saudí, 2019). Mención aparte merece la maravillosa escuela iraní que, a pesar de la censura, nos ha regalado las excelentes *Nader y Simin, una separación* (Farhadi, 2011), o *La vida de los demás* (Rasoulouf, 2020), cuyo primer capítulo es uno de los más memorables alegatos contra la pena de muerte de la historia del cine. Más hacia el este, la afgana *Osama* (Barmak, 2003) y la india *Agua* (Mehta, 2005) denuncian el sinsentido de las leyes que tratan de invisibilizar a las mujeres, mientras que *Tribunal* (Tamhane, 2014) es una irónica y directa crítica al burocrático sistema judicial hindú.

Siguiendo hacia oriente, el férreo sistema político chino no ha permitido mucha producción jurídica a pesar de lo que tenemos *Qiu, Ju, una mujer china* (Yimou, 1992), *El último viaje del juez Feng* (Jie, 2006), *Los juicios de Tokio* (Qúnshu, 2006) o *Testigo silencioso* (Xing, 2013). Más contemporáneo es el drama judicial en la liberal Corea del Sur con *Madre* (Boon-ho, 2009), *Silenciado* (Dong-hyuk, 2011), *El abogado* (Woo-seok, 2013) o *El jurado núm. 8* (Seung-Wan, 2019). Y no podemos terminar sin aludir a la gran filmografía de los confines del continente: Japón. Por obvias razones históricas de libertades tras la II Guerra Mundial, allí será donde encontremos los primeros títulos judiciales con el descomunal Akira Kurosawa (*Escándalo y Rashomon*, 1950, o *Crónica de un ser vivo*, 1955); *La calle de la vergüenza* (Mizoguchi, 1956) o *Una esposa confiesa* (Masumura, 1961). Más recientes son *Ace Attorney* (Miike, 2012), *El tercer asesinato* (Kore Eda, 2017) o *Diciembre* (Chauhan, 2022).

A pesar de la supremacía del cine hollywoodiense en este campo, seguiremos la acertada reflexión de Jaime de Armiñán: “... en el Cine y el Derecho, ya se hizo todo, pero todo está por hacer”. En este caso, el cine judicial nos sirve no solo para reflexionar sobre la ley, sino como excusa para seguir ofreciendo a nuestro público una oferta cinematográfica variada mediante la aproximación a filmografías más desconocidas, aunque sea a costa de sentar en el banquillo a cierto cine asiático.

5 de mayo

Crónica de un ser vivo (*Ikimono no Kiroku*)

Dirección: Akira Kurosawa. **Guion:** Hideo Oguni, Shinobu Hashimoto (historia de Akira Kurosawa y Fumio Hayasaka). **Fotografía:** Asakazu Nakai (B/N). **Montaje:** Akira Kurosawa. **Música:** Fumio Hayasaka, completada por Masaru Satô. **Intérpretes:** Toshiro Mifune (*Kiichi Nakajima*), Eiko Miyoshi (*Toyo, su mujer*), Yutaka Sada (*Ichiro*), Minoru Chiaki (*Jiro*), Haruko Togo (*Yoshi*), Kyoko Aoyama (*Sué*), Kiyomi Mizunaya (*Satoko*), Akemi Negishi (*amante de Kiichi*), Yoichi Takikawa (*Ryoichi*), Takaschi Shimura (*dentista Harada*). **Productora:** Toho Films (Japón, 1955). **Duración:** 113 minutos (versión para la exportación con 103-104 minutos).

Argumento: En el Japón de los años cincuenta del siglo XX, todavía muy cercanos los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki y vivos los efectos que produjeron, el industrial Kiichi Nakajima está muy sensibilizado con la posibilidad de que las radiaciones puedan afectar a todo el país o con que se produzcan nuevos desastres nucleares. Se plantea abandonar su trabajo y huir a un sitio a salvo de estos peligros, lugar que ubica en una granja en Brasil. La familia trata de impedir esta decisión utilizando todas las armas a su alcance, lo que incluye tratar de incapacitarlo judicialmente.

Ambientación: No se puede comprender adecuadamente esta película, imbuida del temor al peligro atómico, sin tener en cuenta que solamente diez años antes caían sobre Hiroshima y Nagasaki las bombas atómicas y que en aquellos años en que se rodó, además, se realizaban ensayos con bombas de hidrógeno en la zona de Bikini (en 1954 una nube radioactiva afectó, incluso, a un barco pesquero japonés). Pese a que es tema recurrente en la obra de Kurosawa (*Sueños, Rapsodia en agosto*), aquí está todo especialmente cercano en el tiempo. Otro tema afín a Kurosawa es que estamos ante un protagonista que se destruye, aunque en este caso por medio de la locura, no por muerte violenta.

Valoración: *Crónica de un ser vivo* no es de esas películas de Kurosawa que conoce casi cualquier aficionado al cine, pero merece la pena desde cualquier punto de vista que se mire. Para acercarse o profundizar en el propio Kurosawa (su reflejo en la pantalla de las relaciones entre hombre y mujer y de la antropología propia de cada uno, el miedo a los desastres nucleares, la utilización del Derecho para solucionar conflictos, etc.), para afrontar mejor los grandes problemas del mundo que se habita (el Japón de 1955, con las bombas nucleares caídas años antes y las pruebas nucleares no lejos de allí) y, obviamente, para gozar de una obra de arte con una potente musculatura creativa.

12 de mayo

El último viaje del juez Feng (*Ma bei shang de fa ting*)

Dirección: Liu Jie. **Guion:** Lifu Wang. **Fotografía:** Harrison Zhang (color). **Montaje:** Lei Fang, Ching-Sung Liao. **Sonido:** Terry Tu, Xin Yang. **Intérpretes:** Baotian Li (*juez Feng*), Yaning Yang (*Tía Yang*), Yulai Lü (*juez Ah-Luo*), Tingliang Li (*Yao Ge*). **Productora:** Liu Jie / Hsiao-ming (República Popular China, 2006). **Duración:** 101 minutos.

Argumento: Provincia de Yunnan, sudoeste de China. Un tribunal ambulante recorre los sinuosos caminos rurales en su gira anual. El viejo Feng es el juez, a quien acompaña la secretaria Tía Yang, a punto de jubilarse y el joven juez Ah-Luo, que se estrena en la actividad jurisdiccional itinerante. Un viejo caballo transporta la insignia nacional, los expedientes y todas sus pertenencias. Un viaje judicial y vital por la China rural y sus minorías étnicas, en donde, a través de los conflictos y contrastes, se nos muestran las tradiciones y leyes ancestrales que, en muchas ocasiones, no se compadecen con la justicia del Estado.

Ambientación: Ópera prima del operador de fotografía Liu Jie (*La bicicleta de Pekín*), quien sitúa el germen del film en un viaje que realizó en 2003 a Yunnan, efectuando después seis más al cantón de Ninglang, con una población de 210.000 personas pertenecientes a doce minorías étnicas diferentes. Para preparar la película, Liu Jie se «empotró» en la gira de tres jueces oficiales distintos del millar de tribunales ambulantes que funcionan hoy en día en China. Se incluyó en la Sección Oficial de Venecia 2006. Premio Horizontes a la Mejor Película Revelación.

Valoración: La cinta de Jie, en línea con otros trabajos de la quinta generación de realizadores chinos, aunque sin la sutileza de las primeras de Yimou (verbigracia, *Qiu Ju, una mujer china*, 1992, también sobre litigios), muestra la vida cotidiana en el ámbito rural, la convivencia entre las tradiciones y la modernidad, evitando por motivos obvios la omnipresente corrupción del comunismo chino, ofreciendo al espectador una visión de la China de hogaño que, sin embargo, en muchos aspectos, aún vive sumida en plena Edad Media, muy lejos por tanto de su paralelo y vertiginoso desarrollo económico. Es, finalmente, una necesaria reflexión sobre el sistema judicial de aquel país, esenciado en el caballo del Tribunal que queda a su suerte en un camino montañoso, imagen del Derecho chino de este siglo XXI, radicado en una encrucijada entre los que defienden el abandono de lo existente en pos de una readaptación de los estándares del liberalismo occidental y quienes abogan por tomar de Occidente únicamente lo que es necesario para la construcción de su propio sistema jurídico socialista con características chinas.

19 de mayo

Tribunal (Court)

Dirección: Chaitanya Tamhane. **Guion:** Chaitanya Tamhane. **Fotografía:** Mrinal Desai (color). **Montaje:** Rikhav Desai. **Música:** Sambhaji Bhagat. **Vestuario:** Sachin Lovalekar. **Dirección artística:** Nilesh Wash. **Intérpretes:** Vira Sathidar (*Narayan Kamble*), Vivek Gumber (*Vinay Vora*), Geetanjali Kulkarni (*Fiscal Nutan*), Usha Bane (*Sharmila Pawar*), Pradeep Joshi (*Juez Sadavarte*), Shirish Pawar (*Subodh*), Bipin Maniar (*padre de Vinay*), Panna Mehta (*madre de Vinay*). **Productora:** Zoo Entertainment Pvt Ltd (India, 2014). **Duración:** 116 minutos.

Argumento: Narayan Kamble, 65 años, viejo cantautor y activista político, es acusado de incitación al suicidio tras la muerte de Vasudev Parmar, 25 años, trabajador del servicio de alcantarillado de Bombay. Las autoridades consideran que la letra de las canciones del viejo Narayan animaron al joven Vasudev a quitarse la vida. Conforme avanza el juicio, conocemos la vida privada de todos los afectados por el trágico suceso.

Ambientación: Bombay es la ciudad que nunca duerme. Es la ciudad más poblada de la India y una de las más pobladas del mundo. *Tribunal* incorpora una mirada al núcleo de Bombay, sobre todo a la cultura Mirathi. Cada personaje pertenece a una diferente y culturalmente peculiar realidad de la ciudad. Ciudades dentro de la ciudad que coexisten en una densa y abrumante metrópolis. *Tribunal* es cine judicial que intenta, además, mostrar esos estamentos sociales cada vez que los personajes abandonan la sala del juicio. El personaje del cantautor está inspirado en los cantantes del movimiento de protesta Dalit Panthers de los años setenta; un revolucionario y radical movimiento anti casta.

Valoración: ¿Quién no ha silbado o tarareado la melodía de la marcha de Bombay que suena en *Pasaje a la India* (1984)? *Tribunal* ofrece un recorrido por la India, aun alejado del preciosismo y romanticismo de David Lean y Maurice Jarre. A través de un guion sutil, *Tribunal* narra con un delicado pero firme naturalismo visual el desarrollo de un proceso judicial, componiendo un cuadro costumbrista que incide en lo local pero que acaba elevándose para componer una lúcida crítica de alcance universal. Y todo ello siguiéndole la pista a unos personajes dotados de humanidad y dignidad de los que se infiere una visión de conjunto de las latentes conductas de casta y clase política, patriarcado y hasta neofeudalismo.

ABRAHAM BARRERO ORTEGA



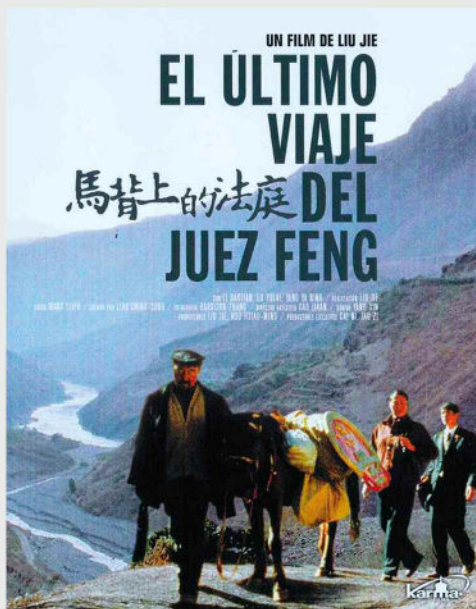
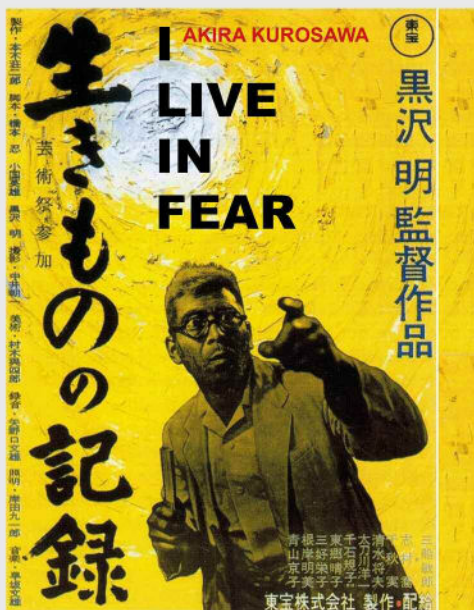
Akira Kurosawa



Liu Jie



Chaitanya Tamhane



PRÓXIMO CICLO: JUNIO DE 2024

SON RISAS Y SONRISAS DE CINE

Domingo 2

Luces de la ciudad (1931)

Domingo 9

Una noche en la ópera (1935)

Domingo 16

Me siento rejuvenecer (1952)

Fundación



TEATRO CAJASOL
Plaza de San Francisco
Sevilla

Proyecciones
12:00 h. (entrada libre)

Teléfono de información
954 50 82 00